CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO NÚMERO: CO-001-2026

FECHA DEL CONTRATO: 20 DE OCTUBRE DE 2026

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA EXCELSIOR S.A.S NIT. 800.220.301-8

REP. LEGAL: CARLOS ANDRES LOPEZ JIMENEZ C.C. 1.128.391.115

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ESE A REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BARROBLANCO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES CALENDARIO

VALOR: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($453.343.332,17)

Entre los suscritos a saber **LICETH OSORIO MORALES,** mayor de edad, domiciliada en Caramanta (Antioquia), identificada con Cédula de Ciudadanía Número **43.861.694** de la Unión Antioquia, obrando en nombre y representación legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA, con NIT. 890.981.163-1 y debidamente facultado para contratar, quien en adelante se denominará **LA ESE**, por una parte y de la otra, el señor **CARLOS ANDRÉS LÓPEZ JIMÉNEZ**, quien actúa en nombre y representación de **CONSTRUCTORA EXCELSIOR SAS** con Nit. **800.220.301-8**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el Contrato de Obra Pública el cual se regirá por las normas del derecho civil, el derecho comercial, y por los postulados de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en cuanto a las clausulas exorbitantes y además por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA - OBJETO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ESE A REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BARROBLANCO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA. **SEGUNDA – ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo las especificaciones técnicas suministradas por LA ESE, que fueron publicadas en el proceso de invitación pública y a las que se adhirió el contratista con la presentación de su oferta. **TERCERA – LUGAR DE**

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

EJECUCIÓN: La obra objeto del presente contrato están localizadas en la zona rural, corregimiento Barro Blanco del municipio de Caramanta, en las instalaciones del centro de salud del corregimiento. **CUARTA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**: Para efectos de la obra encomendada mediante el presente contrato, se tendrán en cuenta las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás que se señalen en el presente contrato o en los documentos que se acompañen como anexos del mismo: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato previa visita realizada a LA ESE y ejecutar la obra de acuerdo con los requisitos y especificaciones que se detallan a continuación:

PRESUPUESTO DE OBRA DEL PROYECTO					
MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BARRO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 1.814.800,00**
1.1	S.T.I. Cerramiento provisional en tela verde con una altura de 2,1 m. Incluye tela, estructura en taco de madera común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	40,00	$ 45.370,00	$ 1.814.800,00
2	**RETIROS, DESMONTES Y DEMOLICIONES**				**$ 19.171.920,03**
2.1	**RETIROS Y DESMONTES**				**$ 13.844.981,67**
2.1.1	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS, incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de aparatos sanitarios, lavamanos, lavaderos, orinales. Incluye botada en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	Und	2,00	$ 61.418,00	$ 122.836,00
2.1.2	RETIRO DE LUMINARIAS EN PLAFÓN. Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	Und	6,00	$ 29.217,00	$ 175.302,00
2.1.3	RETIRO DE PUERTAS (marco y ala) metálicas, en aluminio, en madera o puerta reja. Incluye el retiro, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Ancho variable desde 0,60 a 1,20 m.	Und	4,00	$ 66.139,00	$ 264.556,00

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: (601)6070 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

2.1.4	RETIRO DE VENTANAS con vidrio, metálicas, en aluminio, en madera o ventana reja. Incluye botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Dimensión variable.	Und	3,00	$ 63.450,00	$ 190.350,00
2.1.5	RETIRO DE REJA METALICA con medios manuales y equipo de oxicorte , situada en en fachada y fijada en el paramento. El retiro sin deteriorar los elementos constructivos a los que esta sujeta y recuperacion de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. El precio incluye desmontaje de los accesorios y de los elementos de fijación.	Und	2,00	$ 85.271,00	$ 170.542,00
2.1.6	RETIRO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA. Incluye el retiro, cargue y transporte de los materiales, recuperación de los materiales aprovechables como tubería, malla eslabonada y alambre de púas y su transporte hasta el sitio que indique la interventoría, demolición de concreto, cargue, transporte y botada de escombros provenientes de este retiro en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m^2	80,00	$ 64.324,00	$ 5.145.920,00
2.1.7	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ETERNIT. Incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de estructura de madera, cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Su medida es en proyección horizontal.	m^2	49,56	$ 102.687,00	$ 5.089.167,72
2.1.8	RETIRO DE RED ELECTRICA. Incluye cargue de los materiales aprovechables hasta la bodega o donde lo indique la interventoría, el cargue, transporte y botada de los escombros generados en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría.	m	31,00	$ 23.410,00	$ 725.710,00
2.1.9	RETIRO DE TUBERIAS hidrosanitarias existentes. (No incluye excavación se pagara en su item respectivo, el cargue, transporte y botada de los desechos generados en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría.	m	86,01	$ 22.795,00	$ 1.960.597,95
2.2	**DEMOLICIONES**				**$ 5.326.938,36**
2.2.1	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS, cargue, transporte y botada de escombros de ESPESOR MÁXIMO DE 0.25m, en CONCRETO. Incluye retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono. Incluye compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m^2	59,37	$ 72.903,00	$ 4.328.251,11

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención Bogotá: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

2.2.2	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA EN BLOQUE de arcilla. Cargue, transporte y botada de escombros de , espesor de 12 cm. Incluye demolición de revoques y enchapes aplicados al muro a demoler e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m^2	24,75	$ 40.351,00	$ 998.687,25
3	**MOVIMIENTOS DE TIERRA, LLENOS, BASES, AGREGADOS Y FILTROS**				**$ 8.365.343,87**
3.1	**EXCAVACIONES Y RETIRO DE MATERIAL**				**$ 5.804.079,80**
3.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m^3., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m^3	42,58	$ 136.310,00	$ 5.804.079,80
3.2	**LLENOS**				**$ 2.561.264,07**
3.2.1	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m^3	22,19	$ 55.673,00	$ 1.235.383,87
3.2.2	S.T.I. DE RECEBO EN TRITURADO DE 3/4". Incluye: nivelado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m^3	7,40	$ 179.173,00	$ 1.325.880,20
4	**CONCRETOS**				**$ 39.373.654,56**
4.1.1	S.T.I de concreto de 14 Mpa para SOLADO, con un espesor DE 0.05 m. Incluye todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m^2	11,86	$ 54.869,00	$ 650.746,34
4.1.2	S.T.I de concreto de 21 Mpa para ZAPATAS. Incluye vibrado, formaleta, curado y protección. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño.	m^3	0,87	$ 1.019.656,00	$ 887.100,72
4.1.3	S.T.I de concreto de 21 Mpa para PEDESTALES. Incluye formaleta, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m^3	1,41	$ 1.164.611,00	$ 1.642.101,51
4.1.4	S.T.I de concreto de 21 Mpa para VIGA DE AMARRE de 0.15 x 0.20 m. Incluye formaleta completa, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesario para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo.	m	41,57	$ 174.436,00	$ 7.251.304,52

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

4.1.5	S.T.I de concreto de 21 Mpa para VIGA DE FUNDACIÓN de 0.30 x 0.40 m. Incluye formaleta completa, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesario para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo.	m	32,37	$ 240.193,00	$ 7.775.047,41
4.1.6	Construcción de ANDÉN en concreto de 21 Mpa, espesor de 0.10m. Incluye suministro y transporte de los materiales, malla electrosoldada D-84; juntas para andenes de 5X5 mm con cortadora de disco, soporte fondo de junta, sellante de juntas elastomérico de poliuretano, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los bordes, entresuelo en piedra (e=0,15 m.), arenilla compactada (e=0,05 m.) y polietileno y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Se ejecutarán los rebajes que sean necesarios para garantizar el acceso de los discapacitados y hasta una huellas y una contrahuella necesarias en los lugares que indique la interventoría. Las excavaciones o descapotes se pagarán en su ítem respectivo. El acero de refuerzo se paga en su respectivo ítem, el entresuelo de ser necesario se pagara en su ítem respectivo.	m^2	40,16	$ 209.412,00	$ 8.409.985,92
4.1.7	S.T.I de concreto de 21 Mpa para LOSA DE PISO con un espesor de 0.15m. Incluye vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m^2	36,98	$ 198.091,00	$ 7.325.405,18
4.2.1	S.T.I de concetro de 21 Mpa para COLUMNAS DE 0.20 x 0.20m, acabado a la vista. incluye, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes.	m	33,84	$ 160.519,00	$ 5.431.962,96
5	**ACERO/MALLAS/ESTRUCTURA METÁLICA**				**$ 34.302.759,75**
5.1	**ACERO DE REFUERZO**				**$ 12.545.550,00**
5.1.1	S.T.I de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	Kg	1.350,00	$ 9.293,00	$ 12.545.550,00
5.2	**ESTRUCTURA METÁLICA**				**$ 20.030.796,00**

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención all Usuario: 6500870 – Bogotá,
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

5.2.1	S.T.I de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	Kg	492,00	$ 40.713,00	$ 20.030.796,00
5.3	**MALLA ELECTROSOLDADA**				**$ 1.726.413,75**
5.3.1	S.T.I de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 84. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m^2	63,75	$ 27.081,00	$ 1.726.413,75
6	**MAMPOSTERÍA**				**$ 3.475.917,27**
6.1	S.T.I de MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE ARCILLA DE 12x20x30 cm. ESPESOR DE 12. NO ESTRUCTURAL. Para alturas hasta 3.50m. Incluye el mortero de pega 0,25:1:5,(cal-cemento-arena) espesor max=0.01 m, trabas, columnas, machones, cuchillas, buitrones (para bajantes de redes en general), remates de enrases, de aristas con esquineros de fabrica, encorozados, áticos y chapas necesarias por detalles de construcción que se ejecuten en el mismo material que se está midiendo. Todos los cortes serán realizados a máquina. (Según norma Icontec 451, 296 y la Astm C-652 y C-34).	m^2	25,83	$ 134.569,00	$ 3.475.917,27
7	**REVOQUES/ENCHAPES/PINTURA**				**$ 37.828.565,69**
7.1	**REVOQUES**				**$ 14.650.058,54**
7.1.1	S.T.I de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m^2	215,22	$ 43.063,00	$ 9.268.018,86
7.1.2	S.T.I de ESTUCO ACRÍLICO EXTERIOR, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m^2	55,36	$ 31.658,00	$ 1.752.586,88
7.1.3	S.T.I de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m^2	150,40	$ 24.132,00	$ 3.629.452,80
7.2	**ENCHAPES**				**$ 12.246.454,35**

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención all Usuario: 6500870
Línea Gratuita Nacional: 0180

7.2.1	S.T.I. de ENCHAPE CERÁMICO PISO - PARED DE 30 x 60 cm. Incluye mortero adhesivo para enchapes tipo pegacor o equivalente, lechada preparada (boquilla) tipo concolor de sumicol o equivalente del mismo color del enchape, moldura PVC remates toro acolillada y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m^2	10,67	$ 236.819,00	$ 2.526.858,73
7.2.2	S.T.I de PISO CERÁMICO, TRÁFICO COMERCIAL INTENSO antideslizante tipo Duropiso o equivalente, con prueba de resistencia de abrasión 5. Incluye, mortero de nivelación 1:5, con un espesor de 3 a 7 cm., pegante para cerámica tipo Pegacor o equivalente, juntas cada 1,8 x 1,8 m. con varilla de dilatación PVC de 4 mm., lechada con Boquilla Blanca para cerámica, remates, cortes con máquina y todo lo necesario para su correcta instalación. El entresuelo y la placa de contrapiso se pagará en su ítem respectivo.	m^2	34,95	$ 236.446,00	$ 8.263.787,70
7.2.3	S.T.I de ZÓCALO EN PISO CERÁMICO TRÁFICO COMERCIAL INTENSO tipo Duropiso o equivalente COLOR BLANCO DE 0.10x0.338 m, con prueba de resistencia de abrasión 5. Incluye cortes con máquina, pegante para cerámica tipo Pegacor o equivalente, lechada con Boquilla Blanca para cerámica, varilla de dilatación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	41,33	$ 35.224,00	$ 1.455.807,92
7.3	**PINTURA**				**$ 10.932.052,80**
7.3.1	S.T.I de PINTURA ACRÍLICA en muros para exteriores (hidrorepelente) tipo koraza o equivalente de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, con sellante para poros tipo Sellamax de Pintuco o su equivalente, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye. Color a definir aprobado por la interventoría.	m^2	55,36	$ 36.675,00	$ 2.030.328,00
7.3.2	S.T.I. de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 3 para fondeo sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea.	m^2	150,40	$ 26.026,00	$ 3.914.310,40
7.3.3	S.T.I de PINTURA ACRILICA ALTA ASEPCIA de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m^2	150,40	$ 33.161,00	$ 4.987.414,40
8	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**				**$ 30.326.332,50**
8.1	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS INTERNAS**				**$ 5.458.749,00**
8.1.1	S.T.I de tubería PVC-P, RDE 11, 400 PSI, diámetro 3/4", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 3/4" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y	m	50,00	$ 24.411,00	$ 1.220.550,00

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, L
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

	funcionamiento.				
8.1.2	S.T.I de medidor en 1" con acometida de 1" (el ítem no incluye la tubería de acometida pues está en otro ítem) incluye caja de andén, tee partida o collar de derivación según como se requiera, válvula de incorporación, codos o medios codos de cobre, llave de corte universal, universal, machos cobre, filtro de 1",válvula de paso, cheque y accesorios necesarios para su adecuada instalación de acuerdo a las normas de EE.PP.M. Todos los accesorios serán en 1". La rotura de pavimento, cargue, transporte, botada de escombros y pavimentación o parcheo no están incluidas pues se tendrán en cuenta en su ítem respectivo.	Und	1,00	$ 28.379,00	$ 28.379,00
8.1.3	S.T.I de salidas de abasto en DIÁMETRO DE 1/2"con tubería RDE 9, 500 PSI, incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento.	Und	6,00	$ 29.631,00	$ 177.786,00
8.1.4	S.T.I de salidas de abasto en DIÁMETRO DE 3/4"con tubería RDE 9, 500 PSI, incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 3/4" que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 3.965.247,00	$ 3.965.247,00
8.1.5	S.T.I de válvula control con caja plastica 20 x 20 . Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras, sometida al sistema ya presurizado. Incluye todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 66.787,00	$ 66.787,00
8.2	**INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS**				**$ 7.083.310,00**
8.2.1	S.T.I de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	66,53	$ 80.000,00	$ 5.322.400,00
8.2.2	S.T.I de SALIDA SANITARIA DE 2". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía.	Und	5,00	$ 103.595,00	$ 517.975,00

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

8.2.3	S.T.I de SALIDA SANITARIA DE 4". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía.	Und	1,00	$ 204.160,00	$ 204.160,00
8.2.4	S.T.I de TUBERÍA PVC-SANITARIA, COLGADA O EN BAJANTES con un DIÁMETRO DE 3", agua RESIDUAL. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	15,00	$ 65.040,00	$ 975.600,00
8.2.5	S.T.I de REJILLA METÁLICA DE PISO combinada Aluminio/bronce DE 4x3" para desagüe de 3". Incluye suministro y transporte de los materiales y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Und	1,00	$ 63.175,00	$ 63.175,00
8.3	**CAJAS**				**$ 4.679.104,00**
8.3.1	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 x altura hasta 120 cm. en concreto de 21Mpa. con impermeabilizante integral tipo Sika o equivalente, con concrefibra el piso y tapa en concreto, la tapa con su respectivo herraje. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios apara su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	Und	4,00	$ 1.169.776,00	$ 4.679.104,00
8.4	**POZO SÉPTICO**				**$ 13.105.169,50**
8.4.1	S.T.I. Sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de treinta y uno a cuarenta (31 a 40) habitantes (INCLUYE: ACCESORIOS INTERNOS, MATERIAL FILTRANTE PARA EL FAFA EN FORMA DE DISPOSITIVOS OCTOGONALES DE Ø 187 mm EN POLIPROPILENO DE BAJA DENSIDAD QUE GARANTICEN UN ÁREA SUPERFICIAL DE CONTACTO ≥ DE 90m2/m3, TUBERÍA DE PVC-S Ø2" CON ACCESORIOS Y MALLA MOSQUITERA DOBLE Y TRANSPORTE Y ACARREO HASTA EL SITIO DE LAS OBRAS). ADICIONALMENTE INCLUYE EL PROCESO DE ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA Y SUMINISTRO DE LODO PARA SU INOCULACIÓN (un). Volumen de 6,000-6,500 litros.	Und	1,00	$12.029.433,00	$ 12.029.433,00
8.4.2	S.T.I. Válvula de bola de Ø3" en PVC extremo liso para purga de lodos. Incluye accesorios	Und	1,00	$ 264.223,00	$ 264.223,00
8.4.3	S.T.I. caja circular en tubería PVC-NOVAFORT DE Ø12" para válvula de purga. Incluye tapa en fibra de vidrio con manila sintética	Und	1,00	$ 261.672,00	$ 261.672,00

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500874 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910388

8.4.4	S.T.I. geotextil NT REFERENCIA 1600	m^2	4,50	$ 20.727,00	$ 93.271,50
8.4.5	S.T.I. Cajas plásticas de gaseosa recicladas de 0,41mx0,34mx0,25m como medio de soporte	Und	27,00	$ 16.910,00	$ 456.570,00
9	**APARATOS / GRIFERÍA / MUEBLES / MESONES**				**$ 10.749.430,00**
9.1	**APARATOS SANITARIOS**				**$ 6.690.567,00**
9.1.1	S.T.I de sanitario báltico tipo Corona o equivalente, incluye fluxómetro, brida de fijación, tapones con rosca para brida, silicona antihongos, grifería completa, abasto metálico y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 2.549.290,00	$ 2.549.290,00
9.1.2	S.T.I de lavamanos con pedestal. Incluye Grifería Artesa sencilla de Grival o similar, abasto metálico, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 556.249,00	$ 556.249,00
9.1.3	S.T.I de lavamanos con pedal en acero inoxidable satinado tipo Socoda o equivalente. Incluye grifería, abasto metálico, sifón botella, silicona antihongos para el borde del lavamanos, y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2,00	$ 1.792.514,00	$ 3.585.028,00
9.2	**MESONES**				**$ 2.102.643,00**
9.2.1	Suministro, transporte y colocación de lavadero prefabricado en concreto forrado en granito de 80x60. fondo gris. Incluye mortero 1:4, sifón, machones en mamposteria, revoque y enchape de machones y todo los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 472.078,00	$ 472.078,00
9.2.2	S.T.I de mesón en acero inoxidable AISI 304 calibre 20 tipo Socoda o equivalente, de 2.06 x 0.60 m (recto). Incluye juego para estufa de gas de 4 puestos, salpicadero, bordes redondeados, parales (pieamigos en platina de 2" x 3/16" asegurados a la pared mediante 2 pernos de expansión de 3/8" x 4" c/u) de soporte donde sea necesario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 1.630.565,00	$ 1.630.565,00
9.3	**INCRUSTACIONES/ACCESORIOS**				**$ 1.956.220,00**
9.3.1	S.T.I de dispensador de papel higiénico ref AC-DP400A tipo Acuaval o equivalente en acero inoxidable 304 con llave. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Und	1,00	$ 443.761,00	$ 443.761,00
9.3.2	S.T.I de dispensador de toallas ref. C 7616 tipo Grival o su equivalente. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 594.203,00	$ 594.203,00

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

9.3.3	S.T.I de dispensador de jabón spray, referencia C 70016 tipo Grival o su equivalente. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 472.463,00	$ 472.463,00
9.3.4	S.T.I de espejo en cristal de 4mm. de 1.00 x 0,80 m. ubicados en unidades sanitarias. Incluye pulida de bordes, cinta doble faz, pega amarilla, silicona antihongos, y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m^2	1,00	$ 183.441,00	$ 183.441,00
9.3.5	S.T.I de duchas tipo Piscis sencilla de Grival o equivalente. Incluye regadera cromada, llave con escudo cromados, tubería agua fría, accesorios, válvula economizadora y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 194.330,00	$ 194.330,00
9.3.6	S.T.I de llave para lava escobas. Incluye escudo y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00	$ 68.022,00	$ 68.022,00
10	**CARPINTERÍA METÁLICA / MADERA**				**$ 109.861.250,44**
10.1	**PUERTAS METÁLICAS**				**$ 7.894.801,00**
10.1.1	S.T.I de puerta metálica, incluye: fijación y correcto anclaje, limpieza, pintura, chapa, demas actividades necesarias y con todo lo necesario para su correcto funcionamientoa de (0.7 x 2.10) m. Según diseño	Und	3,00	$ 1.943.174,00	$ 5.829.522,00
10.1.2	S.T.I de puerta metálica, incluye: fijación y correcto anclaje, limpieza, pintura, chapa, demas actividades necesarias y con todo lo necesario para su correcto funcionamientoa de (1.0 x 2.10) m. Según diseño	Und	1,00	$ 2.065.279,00	$ 2.065.279,00
10.2	**CERRAMIENTOS**				**$ 99.769.440,00**
10.2.1	Suministro, transporte y colocación de cerramiento en malla eslabonada calibre 10 ojo No. 5, tuberia galvanizada de 1.9" calibre 14. altura de 3,0m medidos a partir de la cara superior de la viga de fundación, dos hilas de mamposteria en bloque de 20x20x40, columna cada 2m de 20cmx20cm, viga de fundación en concreto de 21Mpa de 40cm x 30cm, incluye acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta construcción. Según diseño.	m	80,00	$ 1.247.118,00	$ 99.769.440,00
10.3	**VENTANERÍA EN ALUMINIO**				**$ 2.197.009,44**
10.3.1	S.T.I de ventana en aluminio natural. Incluye vidrio templado de 4 mm apolizado, malla mosquitera, elementos de fijación y correcto anclaje, limpieza, pintura, chapa, demas actividades necesarias y con todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según diseño	m^2	4,32	$ 508.567,00	$ 2.197.009,44
11	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 15.241.929,36**
11.1	**DUCTOS**				**$ 6.497.759,36**

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención
Línea

11.1.1	S.T.I de tubería pvc conduit SHC40 diámetro 3/4". Incluye adaptadores, uniones, curvas, ala, resanes en mortero 1:5 y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	m	35,00	$ 39.186,00	$ 1.371.510,00
11.1.2	S.T.I de tubería tubería pvc conduit SHC40 diámetro 1/2". Incluye adaptadores, uniones, curvas, grapas doble ala, resanes en mortero 1:5 y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	m	54,34	$ 34.925,00	$ 1.897.824,50
11.1.3	S.T.I de cable # 12 awg thhn. Incluye elementos de fijación y todo los elementos necesarios para su correcta instalación	m	163,02	$ 12.543,00	$ 2.044.759,86
11.1.4	S.T.I de cable # 14 awg thhn. Incluye elementos de fijación y todo los elementos necesarios para su correcta instalación	m	105,00	$ 11.273,00	$ 1.183.665,00
11.2	**CAJAS Y TABLEROS**				**$ 992.686,00**
11.2.1	S.T.I de tablero de circuitos bifásico de 12 circuitos. Incluye: barraje de cobre para 100 amperios, doble tapa, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	Und	1,00	$ 992.686,00	$ 992.686,00
11.3	**SALIDAS DE ENERGÍA**				**$ 3.152.142,00**
11.3.1	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15 A, 125 V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, pega pvc, tornillos, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 3 m).	Und	19,00	$ 116.739,00	$ 2.218.041,00
11.3.2	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra GFCI-15 A - 125 V, norma NEMA 5 - 15R, con Led indicador de estado, que no dispare en falso en caso de ser expuesto a condiciones de radiofrecuencia, REF LEV 7599-W, con certificado de conformidad RETIE, reconocido por la S.I.C y certificación de Underwriters Laboratories Inc UL 1493, por ducto pvc empotrado. Incluye el tomacorriente con tapa, ducto pvc, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conectores de empalme y conexión, curvas, adaptadores terminales, pega pvc, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, tornillos, obra civil y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m).	Und	1,00	$ 153.510,00	$ 153.510,00
11.3.3	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra, 15A, 220 V, por ducto pvc empotrado. Incluye el tomacorriente con tapa, ducto pvc, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conectores de empalme y conexión, curvas, adaptadores terminales, pega pvc, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, tornillos, obra civil y demás accesorios y elementos para su	Und	1,00	$ 106.798,00	$ 106.798,00

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

	correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m).				
11.3.4	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor sencillo de alumbrado 15 A. TIPO LEV referencia 1451, 10A, 125 V, según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye el interruptor, tapa, ducto pvc, cajas 4"x4" con tapa suplemento, adaptadores, curvas, pega pvc, conductores 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m).	Und	5,00	$ 110.999,00	$ 554.995,00
11.3.5	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor doble de alumbrado. TIPO LEV referencia ref 5224 según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL por ducto pvc. Incluye el interruptor, tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80ºC, conectores de conexión y empalme, tornillos, ducto pvc, adaptadores terminal, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 3 m).	Und	1,00	$ 118.798,00	$ 118.798,00
11.4	**PROTECCIONES ELECTRICAS**				**$ 367.586,00**
11.4.1	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático monopolar enchufable (Breaker) de 15 - 50 Amp, tipo SWD, ICC=10 KA,120/240V no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	Und	8,00	$ 38.179,00	$ 305.432,00
11.4.2	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático bipolar enchufable (Breaker) de 15 - 50 Amp, tipo SWD, ICC=10 KA,120/240V no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	Und	1,00	$ 62.154,00	$ 62.154,00
11.5	**LUMINARIAS**				**$ 2.335.201,00**
11.5.1	S.T.I de luminaria panel led de 60x60	Und	11,00	$ 212.291,00	$ 2.335.201,00
11.6	**PUESTA A TIERRA Y SUS DERIVADOS, EQUIPOS DE MEDIDA Y APANTALLAMIENTO**				**$ 1.896.555,00**
11.6.1	Suministro, transporte e instalación de cable de cobre desnudo calibre No. 8 AWG, cableado clase B, instalado enterrado en terreno natural a 0,5m. .	m	30,00	$ 28.142,00	$ 844.260,00
11.6.2	Suministro, transporte y colocación de soldadura por reacción exotérmica de 90gr, incluye carga, molde, pinzas de sujeción del molde y del cable, chispero y todos los demás elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación y	Und	5,00	$ 101.395,00	$ 506.975,00

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

	funcionamiento.				
11.6.3	Suministro, transporte e instalación de varilla copperweld de 5/8" y longitud de 2.4 metros, construido en acero con recubrimiento de cobre electrolítico de por lo menos 200um de espesor, Norma ASTM B - 187 sin sulfatación ni oxidación por efecto catódico. Incluye las varillas y demas elementos necesarios para su correcta instalación.	Und	5,00	$ 109.064,00	$ 545.320,00
12	**CUBIERTAS**				**$ 21.121.843,70**
12.1	S.T.I de cubierta en teja termo acústica (2.0 A 2.5 MM) Acabado a color, trapezoidal compuesta mínimo por dos capas exteriores y una aislante.	m^2	56,70	$ 131.721,00	$ 7.468.580,70
12.2	S.T.I. de caballete y remates para cubierta en teja termo acústica (2.0 A 2.5 MM) Acabado a color, trapezoidal compuesta mínimo por dos capas exteriores y una aislante.	m	7,00	$ 77.679,00	$ 543.753,00
12.3	S.T.I de canoa en "U" en lamina galvanizada calibre 20, desarrollo 0.10m. con soldadura autógena. Incluye embudos en el mismo material de la canoa, soportes, tornillos autoperforantes, anticorrosivo epóxico por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	m	14,00	$ 267.805,00	$ 3.749.270,00
12.5	S.T.I de cielo raso en PVC 8mm, blanco, estructura en perfiles de acero galvanizado cal 20, con refuerzo en área vertical, tornillos autoperforantes de cabeza extra plana de 1/2" y 1". Incluye esquineros y tapas y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El acabado en pintura para exteriores, se pagará en su ítem respectivo. Según detalle y diseño.	m^2	48,00	$ 195.005,00	$ 9.360.240,00

Total Costos Directos		**$ 331.633.747,17**
ADMINISTRACIÓN	31,700%	**$ 105.127.898,00**
UTILIDAD	5,00%	**$ 16.581.687,00**
IMPREVISTOS		**$ -**
VALOR TOTAL OBRA		**$ 453.343.332,17**

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención all Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383

2) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 3) Garantizar la calidad de la obra realizada. 4) Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos requeridos. 5) Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato de obra. 6) Responder por cualquier daño que se cause a personas vinculadas con la obra, a bienes, o a terceros en la ejecución del contrato. 7) Atender y acatar las recomendaciones e indicaciones que le haga LA ESE. 8) Garantizar que se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos. 9) En general, EL CONTRATISTA debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato. QUINTA - OBLIGACIONES DE LA ESE: 1) Cancelar a EL CONTRATISTA las sumas indicadas en el presente contrato, en los plazos y términos allí previstos. 2) Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la Interventoría y supervisión. 3) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4) Realizar las retenciones de ley a que haya lugar. 5) Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato. SEXTA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($453.343.332,17) , valor

que incluye el valor del A.U, impuestos, tasas contribuciones, estampillas y permisos del Orden Nacional, Departamental o Municipal, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se adjunta. PARÁGRAFO: El valor final del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados en la propuesta. SÉPTIMA - FORMA DE PAGO: LA E.S.E. le cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

- Pago anticipado del 15% una vez acredite la constitución de garantías y aprobación del ministerio
- Actas de avance por obras.
- Un último pago del 10% una vez se terminen y reciban las obras a satisfacción

Los pagos deberán encontrarse debidamente soportados mediante informe técnico avalado por la Interventoría, el cual certifique el cumplimiento efectivo de las actividades previas y preparatorias necesarias para la correcta ejecución del contrato.

ACTAS PARCIALES DE OBRA: La cancelación del valor total del contrato se hará mediante pagos parciales, de acuerdo al avance de obra certificado por LA INTERVENTORÍA mediante la firma de las actas

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

parciales de las obras recibidas y la presentación de la factura o documento equivalente con todos los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por LA INTERVENTORÍA.

El Hospital San Antonio de Caramanta realizará los pagos a través de la Tesorería.

El valor de la respectiva acta parcial de obra ejecutada será cancelado a los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, una vez sean entregados por parte de EL CONTRATISTA y recibidos a entera satisfacción por parte de LA INTERVENTORÍA los soportes correspondientes y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, pensiones y ARL

ACTA DE LIQUIDACIÓN: En todo caso, se reservará mínimo el 10% del valor total del contrato para el momento de la liquidación del mismo, esto se dará a la entrega por parte de EL CONTRATISTA y el recibo a entera satisfacción por parte de LA INTERVENTORÍA designada por parte de LA E.S.E. del PROYECTO FINAL, el cual habilita a EL CONTRATISTA a realizar el cobro del porcentaje reservado para esta última Acta. Valor que será cancelado a los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, una vez sean entregados por parte de EL CONTRATISTA y recibidos a entera satisfacción por parte de LA INTERVENTORÍA designada por LA E.S.E. los soportes correspondientes y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, pensiones y ARL). Al valor resultante del acta, LA E.S.E. realizará la amortización final del anticipo entregado a EL CONTRATISTA hasta quedar a Paz y Salvo por todo concepto, así como también realizará las retenciones de Ley, departamentales y municipales de ley a que haya lugar

OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN: Las obras objeto de este Contrato deberán ejecutarse en un plazo de tres (3) Meses calendario, contados a partir del Acta de inicio. NOVENA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA ESE y/o EL MINISTERIO DE SALUD, para la aprobación del presente contrato, garantía única otorgada por una compañía de seguros o entidad bancaria, autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	**AMPARO**	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
Precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista (incumplimiento, fraude, infidelidad,	De cumplimiento general del contrato.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato más 6 meses

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

retrasos.)			
Correcta inversión del anticipo	Para garantizar que el anticipo dado, sea invertido de manera eficiente y eficaz en la ejecución del objeto contractual	100% del valor del anticipo	Plazo del contrato más 6 meses
Precaver que EL CONTRATISTA no cumpla con las obligaciones contraídas con el personal que utilice para la ejecución del contrato.	De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	5% sobre el valor total del contrato y adiciones	Plazo + 3 años
Garantizar la calidad y estabilidad de la obra ejecutada por el contratista.	De estabilidad y calidad de la obra.	30% del valor del contrato	5 años a partir del recibo de las obras
Por las actividades en la realización de la obra se precave el daño a terceros y el pago por daños a éste	De responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV	Plazo del contrato

DÉCIMA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de este, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, artículos que se consideran incorporados en este contrato. **DÉCIMA PRIMERA - CADUCIDAD**: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993, LA ESE, previo requerimiento por escrito al supervisor, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención all Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

DÉCIMA SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial y/o total o definitivo del contrato o por declaratoria de caducidad del contrato, pagará EL CONTRATISTA a LA ESE una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que LA ESE pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza que la E.S.E. Hospital San Antonio de Caramanta, descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **DÉCIMA TERCERA - MULTAS**: En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna(s) de las obligaciones contraídas por el contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra EL HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA. El valor de las multas, no podrá exceder del cinco por mil (5 x 1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan. Para la imposición de las multas, EL HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA, dará aplicación al debido proceso. Una vez obtenida la declaratoria de incumplimiento, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA**,** si la hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente. **DÉCIMA CUARTA - SUSPENSIÓN TEMPORAL**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, previo concepto escrito del interventor, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la Garantía Única por un término igual a la de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma. **DÉCIMA QUINTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo salvo previa autorización expresa y escrita de la E.S.E. Hospital San Antonio de Caramanta. **DÉCIMA SEXTA - INDEMNIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CARAMANTA:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA ESE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de EL CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA**: La Supervisión del contrato, su control administrativo, legal y financiera, orientada al desarrollo oportuno e idóneo del proyecto estará a cargo LA INTERVENTORÍA contratada por LA E.S.E., así como por la SUPERVISIÓN INTERNA designada por LA

E.S.E. la cual estará en cabeza de la SUBGERENCIA ADMIINISTRATIVA. Las funciones y atribuciones tanto de la supervisión interna designada por LA E.S.E., así como de LA INTERVENTORÍA serán las siguientes:a) Coordinar con EL CONTRATISTA el buen éxito de la ejecución contractual. b) Exigir el cumplimiento del contrato y de las especificaciones en todas sus partes. c) Atender y resolver toda consulta. d) Estudiar y

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes y presentarlos a la consideración de LA ESE. e) Decidir sobre los cambios no sustanciales en las especificaciones. f) Inspeccionar permanentemente la obra. g) Verificar los procesos suministrados por EL CONTRATISTA. h) analizar, aprobar y/o rechazar los análisis de precios extra que presente EL CONTRATISTA. i) Exigir a EL CONTRATISTA la designación de empleados idóneos y habilitados para ejecutar las actividades inherentes al contrato. j) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad requeridas, uso de implementos de protección, control de protocolos y procesos de ejecución y todo aquello que minimice la posibilidad de accidentalidad o deterioro de la salud ocupacional de los empleados. k) Vigilar que EL CONTRATISTA cumpla con las normas legales y reglamentarias que regulan el contrato. l) Expedir las certificaciones correspondientes sobre el cumplimiento parcial y/o total de EL CONTRATISTA y producir informes sobre el adelanto y sobre las incidencias en el desarrollo del contrato para información y consideración de LA ESE de manera que se vigile los posibles riesgos de transgresión de normas administrativas y legales, en especial, lo contemplado en la Circular 067 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de evitar a LA ESE sanciones de las entidades de Vigilancia y control. ll) Controlar que EL CONTRATISTA elabore y mantenga actualizada la programación de los turnos y vigilar por su cumplimiento. m) En general, todas las demás atribuciones que la ley, este contrato y las especificaciones del mismo consideren como potestativas del supervisor o interventor contractual y las adicionales que a bien tenga delegarle LA ESE. **PARÁGRAFO 1:** Todas las instrucciones, órdenes, autorizaciones y sugerencias que la supervisión o interventor imparta, deberán constar por escrito, en cuyo caso serán consideradas directamente por LA ESE. EL CONTRATISTA deberá proceder al acatamiento de las instrucciones, tal como se estipula en este contrato. El control a que se refiere esta cláusula, no aminora en ningún grado la responsabilidad de EL CONTRATISTA ni su autoridad en la dirección de la obra. **PARÁGRAFO 2:** LA ESE se reserva el derecho de realizar eventuales cambios en la supervisión contractual, si lo considera necesario para sus intereses, sin que por esto EL CONTRATISTA pueda ejercer ningún reclamo; por el contrario, EL CONTRATISTA deberá acatar cualquier determinación que en este sentido tomen las directivas de LA ESE. **DÉCIMA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O PROHIBICIONES**: Con la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad prevista en la constitución y las demás normas que regulan la materia, en especial manifiesta no encontrarse incurso en las inhabilidades y/o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, ni en ninguna establecida en el ordenamiento nacional. **DÉCIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. **VIGÉSIMA - DOMICILIO**: Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos del contrato es el municipio de Caramanta.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

VIGÉSIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere de la firma del Acta de Inicio**. VIGÉSIMA SEGUNDA – RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta del mismo, de por lo que se refiere a la seguridad social, ello correrá por cuenta de EL CONTRATISTA, de conformidad con la ley 100 de 1993 y modificatorias, en lo atinente a los riesgos de enfermedad general, accidente de trabajo y la pensión de vejez**. VIGÉSIMA TERCERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del presente Contrato los siguientes: **POR PARTE DE LA ESE:** a) Proceso convocatoria privada con todos sus anexos. b) Acta de inicio del Contrato. c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. d) Certificado de Registro Presupuestal. **e**) Aprobación de las pólizas. **POR EL CONTRATISTA:** 1) Hoja de Vida en formato único de la Función Pública para persona jurídica. 2) Certificado de antecedentes de la Contraloría de la empresa y el representante legal. 3) Certificado de antecedentes de Procuraduría de la empresa y el representante legal. 4) Certificado de antecedentes de la Policía Nacional del representante legal. 5) RUT de la empresa. 6) Comprobante de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos y parafiscales. 7) Cédula de ciudadanía del representante legal.
8) Pólizas. 9) Propuesta técnica y económica.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en Dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, el día veinte (20) de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

LICET MARIA OSORIO MORALES
Gerente

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ JIMÉNEZ
Contratista

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383